



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA
MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 5 DE 2018**

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 196 del de 2009, la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. 5 de 2018 para seleccionar a través de la modalidad de Licitación Pública a los proveedores para la:

“ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS RIESGOS A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI”

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene su sede principal en la Ciudad de Bogotá D.C.
2. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación mediante mensaje público de la plataforma de Secop II, y excepcionalmente, en la Carrera 30 No. 48 – 51 piso 1 GIT de Gestión Contractual. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación mediante la plataforma de Secop II y, únicamente si dicha plataforma presenta fallas observando con detalle los lineamientos de la guía de indisponibilidad expedida por Colombia Compra Eficiente al correo electrónico contratacion@igac.gov.co
3. El objeto del Proceso de Contratación es “ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS RIESGOS A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI”. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
84131500	Servicios Financieros y de Seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros para estructuras y propiedades y posesiones

4. La modalidad de selección de los proveedores es por Licitación Pública, desarrollada en el artículo 1 y 2 de la Ley 1882 de 2018, artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1, artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por la subsección I de la sección I del Decreto 1082 de 2015, capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, artículo 220 del Decreto 019 de 2012 y las demás disposiciones legales vigentes en lo que sean compatibles.

Se aplicarán las disposiciones contenidas en la Parte 2 reglamentaciones, Título I Contratación Estatal, Capítulo I Sistemas de Compras y Contratación Pública, Sección I Conceptos básicos para el sistema de compras y de contratación pública, Subsección V del Decreto 1082 de 2015 y demás normas relacionadas con la inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio del país.



De conformidad al artículo 221 del decreto 019 de 2012, Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Deben acreditar su inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, cuando a esto último hubiere lugar.

En todo caso, deberán presentar el documento que acredite su existencia y representación legal, al igual que un apoderado domiciliado en Colombia, facultado para presentar la propuesta, celebrar el contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

5. El plazo estimado del contrato será de del 27 de diciembre de 2018 a las 24:00 horas hasta el 31 de julio de 2022 a las 24 horas., de acuerdo con lo establecido en el borrador del pliego de condiciones.

6. La fecha estimada para presentar ofertas en el Proceso de Contratación será la que se indique dentro de la plataforma de Secop II. Las ofertas deben presentarse bajo la responsabilidad del oferente asegurándose de remitir su oferta y toda la documentación correspondiente a este proceso, mediante la plataforma de Secop II antes de la hora indicada.

LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMEN LA OFERTA LA CUAL DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE UN CD QUE CORRESPONDA CON LA INFORMACION EN FISICO, DEBE SER LEGIBLE, CLAROS, COMPLETOS, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL OFERENTE EL CORRECTO ESCANEO DE SU OFERTA Y DE QUE LOS DOCUMENTOS QUEDEN CORRECTAMENTE GUARDADOS.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión (si aplica).

Los proponentes presentarán su oferta en medio magnético, con documentos legibles por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, en el siguiente orden:

- SOBRE I - HABILITANTE Y TÉCNICO
- SOBRE II - ECONÓMICO

Las propuestas deberán ser presentadas en medio magnético **ÚNICAMENTE por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II**, en idioma español, escritas a máquina o procesador de palabra, sin enmendaduras o tachaduras, junto con todos los documentos que las acompañan.

Los oferentes deberán indicar Expresamente en su oferta cuál o cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado, marcar el campo “Confidencial” que tiene dispuesta la plataforma SECOP II e invocar expresamente la norma que ampara dicha reserva adjuntando el documento correspondiente, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. **Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública y se procederá con su publicación.**

Se recomienda que, para cargar información sensible, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013 y demás disposiciones legales aplicables vigentes que la complementen, adicione, modifiquen o sustituyan.



Las propuestas deberán ser enviadas y presentadas dentro del plazo y hora fijado para el cierre y presentación de ofertas, a través de la plataforma de SECOP II - Portal Único de Contratación (PUC).

NOTA: INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

En caso que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la Entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo electrónico para este fin es contratacion@igac.gov.co

El proponente deberá verificar que Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

- OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 4)

El proveedor presentará su oferta según formato del ANEXO 4, la cual deberá coincidir en exactitud con lo diligenciado en la **plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II**, de existir discrepancias entre lo consignado en el ANEXO 4 y lo registrado en la plataforma SECOP II, prevalecerá lo señalado en ésta última.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberá basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones

7. Los recursos para el objeto de este proceso de contratación están amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 49018 del 08 de octubre de 2018, Posición Catalogo de Gasto A-2-0-4-9-13 Otros Seguros, Recurso 20, Dependencia 0200 Secretaria General Posición Catalogo de Gasto A-2-0-4-9-13 Seguro Aeronave y Oficio No. 1-2018-109058 – Expediente 1033/2018/SITPRES del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se aprueba cupo de vigencias futuras – Funcionamiento, hasta por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE (\$3.225.584.109,00)** A continuación se especifica la proyección correspondiente al tiempo y valores presupuestales para cada una de las vigencias y grupos.



A continuación, se especifica la proyección correspondiente al tiempo y valores presupuestales para cada una de las agencias.

8. Al presente Proceso No le aplican acuerdos comerciales

9. La convocatoria para el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública No. 5 de 2018 no es susceptible de ser limitada a Mipyme.

10. En el Proceso de Contratación Licitación Pública No. 5 de 2018 pueden participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellas que conformen proponentes plurales, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicionen, que no se encuentren reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, que se hallen inscritos en la Cámara de Comercio, el RUT y en el Registro Único de Proponentes del Régimen Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. Estas personas deben cumplir con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

11. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)**.

13. Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en la plataforma de SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en las oficinas del Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, piso 1 del edificio principal en la carrera 30 No. 48-51 de Bogotá D.C., entre las 7:30 a.m. y las 3:45 p.m. de lunes a viernes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en la ciudad de Bogotá D.C., a los

UNICO AVISO

Reviso. Dennis Adriana Torres Losada / Coordinadora GIT Gestión Contractual.
Elaboro. Adriana Paola Alvarez Moreno / Contratista GIT Gestión Contractual.